

## Moral de exilio

### Manuel de Irujo

“Siéntate a la puerta de tu tienda y verás pasar el cadáver de tu enemigo”.

El exilio es una institución de derecho público, y como tal debe ser tratada. Sirve afanes colectivos, con sacrificios individuales. Comete craso error quien la concibe como mera situación privada; y desconoce sus esencias el que pretende regularla como si el exiliado fuera un ente inorgánico, un caso individual de inadaptación al régimen cuya instauración determinó el exilio y cuya subsistencia lo mantiene.

Cuando un Estado, jurídicamente organizado, con sus diversos estamentos, órganos de poder e instituciones legítimas y representativas deja el suelo de su propio país para establecerse más allá de sus fronteras, el exiliado es el propio Estado, o sea, el régimen en el que tomó cuerpo con arreglo a las leyes; y los exiliados son sus ciudadanos, pero no como apátridas inorgánicos, sino como miembros de una colectividad humana definida, con valor jurídico y subsistencia en derecho. A nadie se le ocurrió reputar exiliados inorgánicos o apátridas al rey Hakon de Noruega, a la reina Guillermina de Holanda o al Negus de Abisinia, exiliados como Jefes de Estado, al frente de sus parlamentos, gobiernos e instituciones legítimas y representativas.

No juegan como determinantes para la estimación del Estado en exilio los conceptos de raza, religión o patria, ni las ideas políticas de cada uno de los hombres y mujeres integrantes de la comunidad humana proscrita. Quissling era tan noruego como el rey Hakon, cualquiera que sea la estimación que aquél merezca ante sus conciudadanos y ante la historia. Se trata de un concepto jurídico: por serlo así fue condenado Quissling como traidor. Tampoco nace aquella condición del reconocimiento otorgado por los restantes Estados, porque tal reconocimiento, como su propio nombre dice, no crea una situación nueva de derecho, sino que acepta una realidad jurídica preexistente, incorporándose a la vida y a relaciones internacionales. Podrá reconocerse en China el régimen de Chang-Kai-Chek o el de Mao-Tse -Tung, o ignorar ambos, reputándolos como situaciones de facto; pero a nadie se le ocurre tratar al marsical chino como refugiado inorgánico o apátrida, aunque el régimen reconocido por algunos Estados o por todos sea el comunista.

La República Española era el 18 de julio de 1936 el régimen jurídico establecido en la Península: era el Estado español; y como tal se hallaba reconocido por todos los restantes Estados soberanos del mundo, menos Rusia.

Al cesar la lucha de los ejércitos fue al exilio la República Española: el Estado español con sus Poderes centrales y sus Poderes autónomos de Cataluña y Euzkadi. Aquellos Poderes y las Instituciones que los encarnan continúan su vida con vigor jurídico, subsistencia legal y eficacia en derecho. Para nosotros, **el exilio es la manifestación permanente de nuestra voluntad colectiva de persistir como régimen de derecho, y de recobrar la posesión y tenencia material del país**, al que solidaria y mancomunadamente nos debemos.

“Siéntate a la puerta de tu tienda y verás pasar el cadáver de tu enemigo” reza el proverbio árabe. Necesitamos **persistir**, y persistir **con tienda**. Nuestra tienda está montada con nuestras instituciones representativas. Desmantelar nuestras tiendas y enterrarlas, constituiría la mayor torpeza que pudiéramos cometer. Franco es lo bastante inteligente para no esperar de nosotros ese servicio. Sustituir nuestras tiendas de campaña por otras más confortables, sólidas y adecuadas a nuestros fines, pudiera ser tal vez un acierto. Ningún obstáculo fundamental de orden interno nos lo impide. La República es la democracia hecha carne; y para la democracia no hay ni “insustituibles” ni “indispensables”. Si alguien tiene algo que proponer, que lo haga con buena voluntad. Entre nosotros hallará legión de insatisfechos. Nos sobran motivos de insatisfacción. Contemplamos con amargura infinita la pavorosa situación a la que Franco y su régimen llevan al país. Más nada ha de llevarnos a desmantelar nuestras tiendas. Miramos al futuro con serenidad y confianza. No han de apartarnos de nuestra ruta por mucho que nos apoden de insensatos. Siempre que en el mundo fueron predicadas ideas generosas y de superación humana, hubo adaptados, bien pensantes, bufones y quisslings que llamaron insensatos a sus propugnadores.

Si la aspereza de la calzada y la incomodidad de la tienda nómada produce “cansados”, que se aparten del camino y nos dejen seguirlo a quienes no sentimos comezón de fatiga ni prisa enfermiza. Pero que nadie pretenda provocar una defección colectiva para justificar en ella su desvío individual. No merecería quien con tal ausencia de elegancia espiritual se comportara, el respeto que queremos guardar a cualquier decisión de orden personal, por mucho que nos duela. A tal actitud no sabríamos oponer otra que la del clásico: “¿Ladran?, luego cabalgamos”.